

TÉRMINOS DE REFERENCIA “ESTUDIO SOBRE LAS ESTRATEGIAS DEL TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS EN GUATEMALA”

1. Justificación

A más de siete décadas de migración irregular, la figura del “coyote” o bien el delito de tráfico ilícito de personas, sigue siendo determinante en los intentos migratorios irregulares de miles de guatemaltecos. De acuerdo a las estadísticas del Instituto Guatemalteco de Migración, durante enero a diciembre del año 2024, cerca de 61,680 guatemaltecos han sido retornados por la vía aérea y terrestre, muchos de los cuales, pagaron los servicios de los traficantes de personas. <https://igm.gob.gt/wp-content/uploads/2025/01/RETORNADOS-VIA-AEREA-DE-EE.-UU.-AL-31-DE-DICIEMBRE-2024-1.pdf>.

“Según la investigación realizada por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales -ASIES- (2022), el promedio del gasto del viaje hacia Estados Unidos de América con un traficante de migrantes es aproximadamente US\$ 7,500 dólares, esto incluye transporte, alimentación, hospedaje y pago por el servicio con un máximo de tres intentos. Por lo que; el 90% de quienes adquieren dicha deuda con traficantes, generalmente hace uso de tres intentos para lograr entrar a EUA, mientras que quienes no pagaron ese servicio prefieren no volver a viajar”. (CONAMIGUA, 2023).

Dependiendo de la modalidad y el tipo de servicios que brindan, se enfrenta a una serie de riesgos y vulnerabilidades dentro de los que destacan los accidentes, extorsiones, secuestros, violaciones sexuales y hasta la muerte por cualquier manera, entre otros lamentables sucesos asociados a la migración irregular y al tráfico ilícito de personas.



CONAMIGUA

A este respecto, la mayoría de migrantes que intentan migrar de forma irregular a pesar de pagar altas cantidades de dinero en dólares, viajan de la forma más incómoda, escondidos entre mercadería, hacinados en camiones, sin las condiciones mínimas de comodidad e higiene, recorriendo distancias extensas en bus, camiones, tráileres y a pie, lo que representa una diversidad de factores de riesgo y vulnerabilidad. Los traficantes de personas se valen del conocimiento que tienen acerca de las rutas y/o pasos secretos del corredor migratorio de ciertas disposiciones migratorias que benefician a niños, niñas y adolescentes, mujeres y personas que pueden demostrar que son vulnerables, a quienes les ofrecen una facilidad de llegar a los Estados Unidos de América; sin tomar conciencia de los riesgos y las implicaciones que se van a enfrentar, asimismo, a las bajas probabilidades que tienen de lograr su objetivo. Los traficantes de personas utilizan una serie de estrategias mediáticas por medio de las redes sociales, radio difusión comunitaria, entre otras formas de convocar a posibles personas interesadas en este servicio; situación que ha logrado mantener las cifras de intentos migratorios irregulares por medio de los coyotes (UNODC, 2023).

El tráfico ilícito de personas, ha representado graves riesgos para las personas que migran de forma irregular, de tal cuenta que, en los últimos casos de muertes, existe una fuerte proporción de responsabilidad por parte de estos grupos, que, además, forman parte de estructuras del crimen organizado transnacional o bien tienen que pagar cuotas para poder pasar, pero cuando no lo hacen se enfrentan al escarnio inescrupuloso y cruel de los grupos del crimen organizado, situación que se ha evidenciado por las constantes masacres, secuestros y extorsiones cometidas contra cientos de migrantes irregulares.

El Estado de Guatemala ha respondido favorablemente a las propuestas emanadas a nivel global para procurar la protección de los migrantes, así como para erradicar el tráfico de personas. Destaca la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas



CONAMIGUA

contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos (Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la mencionada Convención),

(<https://www.unodc.org/documents/treaties/UNTOC/Publications/TOC%20Convention/TOCebook-s.pdf>).

En la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, así como en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular; tienen como eje transversal en estos acuerdos internacionales, el procurar una migración segura y ordenada, y a la vez, desmantelar las estructuras del tráfico ilícito de personas, elevar los controles para la erradicación y las penas, cuando se presenten ante los órganos de justicia correspondiente a los integrantes de estas estructuras de tráfico de personas.

Cada uno de los compromisos asumidos por la adhesión y ratificación; así como la firma de los acuerdos internacionales demuestran la buena voluntad del Estado de Guatemala. En ese marco, el Estado ha promovido reformas a la Ley de Migración Decreto No. 95-98 del Congreso de la República de Guatemala, y gracias a la aprobación del Decreto No. 5-2022 se ampliaron las penas contra las personas que cometan este delito con agravantes cuando se trata de niños, niñas y adolescentes, mujeres en estado de embarazo y se ponga en peligro la vida de las personas. Además, se han creado instancias especializadas para el combate a este flagelo de la globalización; por su parte el Ministerio Público, ha creado la Fiscalía Especial contra el Tráfico Ilícito de Migrantes a partir del año 2019, realizando una encomiable labor para proteger a las personas migrantes de estas redes inescrupulosas, a lo que se suman otros esfuerzos e iniciativas de la institucionalidad pública vinculada a temas migratorios.



CONAMIGUA

Para la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-, es de alta importancia, realizar un estudio sobre las estrategias de las redes de tráfico ilícito de personas que permita identificar las principales características de este delito transnacional, los medios de comunicación utilizados para convocar y convencer a las personas a que migren de forma irregular, precios, rutas, la implicación del costo humano y patrimonial (deuda migratoria, usura migratoria, pérdida de patrimonio, muertes, entre otros), el marco normativo internacional, el marco legislativo nacional y sus modificaciones, el marco institucional para combatir este crimen, con el objeto de formular una estrategia interinstitucional que permita fomentar una cultura de denuncia, desmitificar a estos personajes ante la ciudadanía y las comunidades de origen y generar mecanismos de desarticulación de estas redes de tráfico ilícito de personas.

2. Fundamento

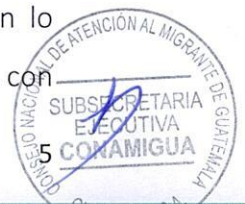
El Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA- fue creado a través del Decreto Número 46-2007 del Congreso de la República de Guatemala y quedó formalmente integrado el 1 de octubre de 2008, con la elección del Secretario y Subsecretario Ejecutivo. El CONAMIGUA, está definido como el ente gubernamental que coordina, define, supervisa y fiscaliza las acciones y actividades de los órganos y entidades del Estado tendientes a proteger, atender y brindar asistencia y auxilio a los migrantes guatemaltecos y sus familias en Guatemala, así como a los migrantes que se encuentran en el territorio nacional. El artículo 4 de la ley citada establece el objetivo del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, siendo la instancia nacional que reúne a las autoridades del Estado de Guatemala responsables de la atención y protección de los derechos humanos y garantías individuales del guatemalteco en el extranjero, con el objetivo de propiciar y fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional y el cumplimiento de las funciones que se establecen en la ley y los compromisos del Estado de Guatemala.

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



Para fortalecer la capacidad de intervención de la institución, se considera importante contar con una serie de estudios, para el mejor cumplimiento de su mandato y capacidad de intervención en temas migratorios, el Artículo 7 del mismo cuerpo legal establece las funciones y determina el carácter estratégico de la institución quien debe generar condiciones para el establecimiento de mecanismos de coordinación interinstitucional, formulación de planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero; promover y proponer mecanismos de seguimiento al cumplimiento de las políticas. “Artículo 7 funciones(...) inciso a) Preparar, supervisar y proponer las acciones necesarias en los planes y políticas públicas de atención al guatemalteco en el extranjero;... c) Proponer, facilitar y coordinar las mesas de trabajo interinstitucional para la consulta, gestión y elaboración de iniciativas e impulso de acciones y consensos para la mejora en la atención y servicio a los guatemaltecos en el extranjero;... e) Dar seguimiento y establecer el debido cumplimiento de la política pública, planes, programas y proyectos nacionales de atención al nacional en el extranjero y, de los que se lleven a cabo en el país en comunidades de familiares de migrantes guatemaltecos;... q) Promover, cooperar y apoyar a las instancias gubernamentales y del Estado para la debida defensa y protección de los derechos humanos de los migrantes internacionales y sus familias, que se encuentren y transitan por el país...”.

En el Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala, Acuerdo Gubernativo Número 106-2009, artículo 15 se detallan las funciones de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales las cuales son... “estudiar, desarrollar, sistematizar, proponer, evaluar y analizar los marcos reglamentarios e institucionales, políticas públicas, programas y acciones nacionales e internacionales relacionadas con la promoción de los derechos humanos y el bienestar de los guatemaltecos migrantes en el exterior. Conjuntamente con lo dispuesto en el Plan Operativo Anual, desarrollará una Agenda de Estudio Anual, con



CONAMIGUA

la flexibilidad de atender aquellos casos de carácter inmediato solicitados por CONAMIGUA”.

De acuerdo a las funciones definidas para el Subsecretario Ejecutivo, se establece en el Reglamento citado, “Artículo 9...literal c) Elaboración y diseño de análisis de planes, programas, proyectos, acciones y estudios vinculados a los migrantes y sus familias los que podrán presentarse a CONAMIGUA”.

En coherencia con lo anteriormente planteado, se incluyeron para su elaboración estudios en materia migratoria en el Plan Operativo Anual -POA- del año 2025 y en la distribución del presupuesto del mismo año, ambos aprobados por el Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala -CONAMIGUA-.

3. Objetivos del estudio

Objetivo general

Establecer mediante un abordaje integral y preventivo, las estrategias utilizadas por las redes de tráfico ilícito de personas en Guatemala, así como, costos, características, implicaciones, riesgos y vulnerabilidades a que someten a las personas migrantes irregulares, a efecto de generar líneas de acción para reducir los riesgos derivados de este tipo de actividad ilícita mediante una coordinación interinstitucional para su abordaje.

Objetivos específicos

- i. Analizar las estrategias del tráfico ilícito de personas en Guatemala, que incluya formas de convocatoria, como la utilización de redes sociales, radios comunitarias, caracterización de rutas, costos del tráfico ilícito de personas,



CONAMIGUA

por niños, niñas y adolescentes, mujeres, migrantes de otras nacionalidades, estrategias de transporte, vinculación con el crimen organizado transnacional, así como las consecuencias derivadas de este delito; así como los riesgos, vulnerabilidades, accidentes, muertes, masacres, violaciones sexuales, extorsiones, secuestros, entre otros, ocasionadas por estos grupos de tráfico ilícito de personas o contra ellos.

- ii. Analizar el marco normativo nacional e internacional en materia del tráfico ilícito de personas en Guatemala, migración segura, ordenada y regular, derechos humanos de las personas migrantes, las experiencias de la institucionalidad pública, las reformas legales y las acciones institucionales en el abordaje de este delito.
- iii. Formular una propuesta de coordinación interinstitucional, para el abordaje y resolución de las problemáticas asociadas del tráfico ilícito de personas migrantes en Guatemala.

4. Alcances

El estudio deberá analizar las diferentes aristas que conforman las estrategias utilizadas por las redes de tráfico ilícito de personas, contrastarlos con los impactos asociados a la irresponsabilidad de dichas prácticas y analizar los compromisos internacionales en materia de derechos humanos de migrantes guatemaltecos, su incidencia en el marco legal e institucional del Estado de Guatemala y los compromisos adquiridos en los convenios internacionales; además, deberá analizar los objetivos contemplados en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, del período comprendido del año 2018-2024, así como los compromisos en materia de derechos humanos para la protección de los trabajadores migratorios



CONAMIGUA

y sus familiares; asimismo, proponer el monitoreo, identificación de desafíos y posibles tipologías de rutas, para que sean incluidas en las acciones emanadas de los mandatos legales y las planificaciones de las instituciones que directa e indirectamente atienden temas sobre el tráfico ilícito de personas y la caracterización de los movimientos migratorios.

5. Actividades a realizar

El profesional deberá definir una estrategia metodológica con un enfoque cualitativo-cuantitativo que incluya el uso de instrumentos como estudio de casos, historias de vida, entrevistas a profundidad, observación participante y encuestas, a fin de generar información y procesarla a efecto de reunir las condiciones establecidas en los términos de referencia para la elaboración de los productos con calidad, pertinencia y originalidad.

Debe consignar las fuentes escritas consultadas y conocer el marco legal e institucional. El estudio requiere formular una propuesta congruente y pertinente con el quehacer de la institucionalidad que trabaja en la gestión migratoria.

El estudio se realizará en Guatemala, contempla una fase de investigación descriptiva, trabajo de gabinete (análisis documental), trabajo de campo, entrevista a migrantes y funcionarios de instituciones vinculadas al tema. Si se elabora una encuesta, se debe identificar la muestra y trabajar con los guatemaltecos retornados por la vía aérea en el Centro de Recepción de Personas Retornadas en la Fuerza Aérea de Guatemala, zona 13 de la ciudad de Guatemala, para conocer los costos, dificultades y logística del tráfico ilícito de personas.



6. Productos por entregar

a. Producto 1

Documento que contenga **“Análisis relativo a las estrategias del tráfico ilícito de personas en Guatemala”**; que incluya formas de convocatoria, utilización de redes sociales, radios comunitarias, caracterización de las rutas utilizadas para el tráfico ilícito de personas, formas de realizar el intento migratorio irregular, costos, acuerdos y modalidades de pago por niños, niñas, adolescentes y mujeres, migrantes guatemaltecos, estrategias de transporte, vinculación con el crimen organizado transnacional; así como una descripción de las tragedias ocasionadas por estos grupos de tráfico ilícito de personas y otras consecuencias derivadas de dicho delito. El primer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato o según se establezca en el mismo. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva. En caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según las observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y/o Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de los treinta y cinco (35) días calendario.

b. Producto 2

Documento que contenga **“Análisis del marco normativo nacional e internacional en materia del tráfico ilícito de personas en Guatemala”**; que tome en consideración lo siguiente: Convención de Naciones Unidas Contra la Delincuencia Organizada; Convención Internacional Sobre la Protección de los



CONAMIGUA

Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares; Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y sus declaraciones, marco normativo nacional y sus reformas, marco institucional para el abordaje del tráfico ilícito de personas, experiencias y casos relevantes sobre la desarticulación de redes de tráfico ilícito de personas en Guatemala. El segundo producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto número 1. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva. En caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias, de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta y cinco (35) días calendario.

c. Producto 3

Documento que contenga “Diseño de propuesta de coordinación interinstitucional para el abordaje de las problemáticas asociadas al tráfico ilícito de personas migrantes en Guatemala”. Dicha propuesta, debe contener principios rectores, objetivo general y específicos, componentes, identificación del marco institucional y multisectorial, así como la operativización de la propuesta. El tercer producto deberá ser entregado en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día hábil siguiente de la entrega definitiva del producto 2. Se considera entrega definitiva del producto, cuando se haya consignado el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y la aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva. En caso sea necesario ampliar, modificar o corregir la información

CONAMIGUA

contenida en el documento según observaciones y/o sugerencias de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y/o Subsecretaría Ejecutiva, éstas deberán realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente posterior a los treinta (30) días calendario.

Es indispensable tener en cuenta y cumplir con el contenido de la Guía de Estilo para la presentación de estudios por producto.

Del producto integrado

Al contar con el visto bueno y aprobación del producto 3, el o la contratista a cargo deberá entregar **un documento integrado** titulado con el nombre del estudio y que contenga la información de los tres (3) productos presentados, que no exceda de **150 páginas**, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a contar a partir del día siguiente posterior a la entrega definitiva del producto tres (3).

Es indispensable cumplir con el contenido de la Guía de Estilo para la presentación del producto integrado de estudios en materia migratoria.

7. Perfil del contratista

a. Formación académica

- i. Acreditar título Universitario a nivel de Licenciatura de alguna de las carreras siguientes: Ciencias Jurídicas y Sociales, Relaciones Internacionales, Ciencias Criminalísticas, Políticas o carrera afín.
- ii. Preferiblemente con estudios de postgrado.



CONAMIGUA

iii. Preferiblemente con experiencia en investigación en los temas del estudio.

b. Competencias, habilidades y otros conocimientos

- i. Ser innovador/innovadora, con capacidad de analizar situación actual y potencial de mejora.
- ii. Capacidad de diálogo y análisis de documentos.
- iii. Responsable, con habilidades de planificación y organización.

c. Experiencia laboral

Preferible:

- i. Experiencia en el ámbito investigativo.
- ii. Experiencia en el ámbito de la institucionalidad pública.
- iii. Conocimiento y experiencia en temas relacionados al tráfico de personas, delincuencia organizada y/o migratorios.

8. Condiciones contractuales

a. Forma de pago

El pago deberá efectuarse de la siguiente manera:

Primer pago equivalente al 30% contra entrega definitiva del producto número 1, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Segundo pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto número 2, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones

5.^a Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600



CONAMIGUA

Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Tercer y último pago equivalente al 35% contra entrega definitiva del producto 3, con el visto bueno de la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobación de la Subsecretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala.

Asimismo, el/la contratista deberá entregar el documento que contenga la integración de los tres (3) productos presentados, en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente a la entrega definitiva del producto 3.

b. Periodo de contratación

La contratación será por un período de cinco (5) meses, el cual iniciará a partir del día hábil siguiente de la aprobación del contrato, o según se establece en el mismo.

c. Revisión y supervisión

Los servicios profesionales serán revisados por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales y aprobados por la Subsecretaría Ejecutiva del CONAMIGUA; para la revisión, se podrá solicitar al profesional, la documentación necesaria que permita verificar el avance de cada producto a entregar. Dichos productos deben elaborarse en apego a los términos de referencia que hacen parte del contrato administrativo; además de instrucciones contenidas en las Guías de Estilo según corresponda; en caso necesario, se podría acordar reunión



CONAMIGUA

técnica presencial en la sede del CONAMIGUA y/o virtual previo aval de la autoridad respectiva e informar de lo actuado.

d. Forma de entrega

El profesional, para la entrega y presentación de los productos, deberá sujetarse a las Guías de Estilo referidas, según corresponda, elaboradas por la Dirección de Estudios sobre Migraciones Internacionales -DESMI-. Además, cumplir al momento de la entrega de **cada producto** y del **producto integrado** con lo siguiente:

- Hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto**, conteniendo: **nombre del estudio, nombre del producto** y nombre del contratista, los cuales deberán presentarse encuadernados con canutillo de plástico. Asimismo, hacer entrega de tres (3) **ejemplares impresos del producto integrado**, con nombre del estudio y nombre del contratista.
- Hacer entrega de tres (3) **discos compactos** debidamente identificados con **nombre del estudio, nombre del producto** y nombre del contratista. La información digital deberá presentarse en formato Word y Pdf. Asimismo, hacer entrega de tres (3) **discos compactos del producto integrado**, debidamente **identificados con nombre del estudio** y nombre del contratista en los formatos mencionados.



Lic. Ericka Mercedes Pop Oruego
Director de Estudios sobre Migraciones Internacionales
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
CONAMIGUA

Vo. Bo.

Dr. Julio Francisco Lainfiesta Rímola
Subsecretario Ejecutivo
Consejo Nacional de Atención al Migrante de Guatemala
-CONAMIGUA-

5.ª Avenida "A" 13-28, zona 9, Ciudad Capital
Teléfono: 2299-5600

